



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 9 de octubre de 2018 por la que se modifica la Orden de 27 de julio de 2018 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2018050462)

Por Orden de 27 de julio de 2018 (DOE n.º 150, de 2 de agosto), se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2017, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en la base quinta de orden de convocatoria.

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 7 de agosto de 2018 (DOE n.º 157, de 13 de agosto), se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

No obstante, la concurrencia de supuestos de incompatibilidad, de alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o de circunstancias que imposibilitan la actuación de los inicialmente designados, determinan la necesidad de proceder a las modificaciones que se contemplan en el anexo a la presente orden, a los efectos de garantizar su adecuada constitución y la eficacia de su actuación.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONGO :

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en el mismo, según se expresa en el anexo a la presente orden.

Mérida, 9 de octubre de 2018.

La Consejera de Hacienda y
Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

En la página 30761, respecto al Tribunal número 1 Especialidad Administración General

— En los/as Vocales Titulares:

Donde dice: M.^a Ángeles Lozano Galán.

Debe decir: José Macías González.

Donde dice: Manuel Lozano Martínez.

Debe decir: Francisco Javier Rajo Ramos.

— En el/a Secretario/a Titular:

Donde dice: María Brígida Bermejo Aparicio.

Debe decir: Lourdes Hernández Hornero.

En la página 30763, respecto al Tribunal número 3 Especialidad Económicas y/o Empresariales

— En el/a Presidente Titular:

Donde dice: Isabel María Moreno Pons.

Debe decir: María del Carmen Pineda González.

— En los/as Vocales Titulares:

Donde dice: Antonio Sánchez Mesa.

Debe decir: Francisco Javier García Martín.

— En los/as Vocales Suplentes:

Donde dice: Francisco Javier García Martín.

Debe decir: Ana Fernández Sánchez.

• • •

